

RESOLUCION No. 000859
(18 MAR 2008)

Por la cual se autoriza la importación de semillas de maíz con tecnología Herculex I (TC-1507) a la empresa Dow AgroScience S.A. para adelantar ensayos en las Zonas Agroecológicas del Caribe Húmedo, Caribe Seco, Valle geográfico del río Cauca, Alto Magdalena, Zona Cafetera y Orinoquía.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994 y 4525 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional, en desarrollo de la Ley 740 de 2002 expidió el Decreto 4525 de 2005, y designó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA la competencia para la autorización de movimientos transfronterizos, el tránsito, la manipulación y la utilización de los Organismos Vivos Modificados, OVM con fines agrícolas pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

Que el Decreto 4525 de 2005 estableció el marco regulatorio de los Organismos Vivos Modificados, OVM de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 740 de 2002 y creó el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad, CTNBio para OVM con fines agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria cuya función es, entre otras, recomendar al Gerente General del ICA la expedición del acto administrativo para la autorización de actividades solicitadas con organismos vivos modificados;

*Que la empresa Du Pont de Colombia S.A., en el marco de la legislación vigente, solicitó autorización al ICA para introducir, producir y comercializar en Colombia el maíz con la tecnología Bt Herculex I (TC-1507), e informó que esta tecnología la desarrollaron conjuntamente entre Dow AgroScience y Pioneer Hi-Bred Internacional Inc. a partir de una proteína natural de **Bacillus thuringiensis** – Bt, de nombre Cry1F. El producto también presenta tolerancia al glufosinato;*

Que el representante legal en Colombia de la empresa Dow AgroScience solicitó autorización para la realización de Pruebas de Evaluación Agronómica con materiales de Dow AgroScience con tecnología Herculex I; esta solicitud la realizan basados en que ellos también son creadores de esta tecnología tal como aparece en el expediente que presentó la compañía Dupont;

Que el maíz con la tecnología Bt Herculex I (TC-1507) contiene el gen Cry 1F que codifica la síntesis de pequeñas cantidades de proteína Cry1F en los tejidos de la planta de maíz proveyéndole protección contra insectos lepidópteros;

RESOLUCION No. 000859
(18 MAR 2008)

Por la cual se autoriza la importación de semillas de maíz con tecnología Herculex I (TC-1507) a la empresa Dow AgroScience S.A. para adelantar ensayos en las Zonas Agroecológicas del Caribe Húmedo, Caribe Seco, Valle geográfico del río Cauca, Alto Magdalena, Zona Cafetera y Orinoquía.

Que el maíz Herculex I (TC 1507) contiene un gen derivado de **Bacillus thuringiensis** el cual codifica una variante de la proteína insecticida Cry1F. La proteína Cry1F proporciona protección contra **Ostrinia nubilalis**, **Spodoptera frugiperda**, **Diatraea saccharalis** y **Helicoverpa** zea y otras plagas de insectos lepidópteros;

Que la proteína Cry1F contenida en el maíz Herculex I (TC 1507), debe ser ingerida por el insecto para tener un efecto insecticida (Huber and Lüthy, 1981). La proteína en su forma cristalina es insoluble en solución acuosa a pH neutro o ácido (Bulla et al., 1977); sin embargo, el pH del intestino de los insectos es alcalino lo cual favorece la solubilización del cristal proteínico. La proteína solubilizada es subsecuentemente activada por las proteasas del intestino del insecto. La proteína insecticida, se difunde a través de la membrana peritrófica al epitelio del intestino medio y se une a receptores altamente específicos (Wolfersberger et al., 1986; Hofmann et al., 1988a). El intestino se paraliza como consecuencia de los cambios en los electrolitos y el pH causando que la larva del insecto pare de alimentarse y muera;

Que el gen pat codifica la enzima fosfotricina-N-acetil transferasa, que inactiva los herbicidas de la clase de las fosfotricinas (como glufosinato de amonio) por introducción de un grupo acetilo en la molécula del herbicida;

Que en Colombia se realizaron los estudios de bioseguridad en varias zonas agroecológicas y de acuerdo con los resultados de estos ensayos, no hubo efecto negativo de la tecnología Herculex I (TC-1507) sobre el agroecosistema donde se desarrollaron dichos estudios;

Que en Colombia el evento Herculex I resistente a algunos insectos lepidópteros, mediante Resoluciones ICA 00464 del 26 de febrero de 2007 y 1729 del 3 de julio de 2007, ha sido autorizado para siembras controladas para las zonas agroecológicas: Valle geográfico del río Cauca, Llanos Orientales y Caribe húmedo;

Que en la undécima sesión del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad, CTNBio, realizada el 18 de diciembre de 2007, del cual hacen parte los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; de la Protección Social; de Agricultura y Desarrollo Rural; Colciencias y el ICA, se presentó dicha solicitud en donde se tuvo en cuenta los resultados de los estudios de Bioseguridad que se realizaron en Colombia con el evento Herculex I, en las diferentes zonas agroecológicas del Caribe húmedo, valle geográfico del río Cauca y Llanos Orientales, los cuales sugieren que el evento Herculex I es tan seguro como su contraparte convencional y consideran viable recomendar al ICA otorgar autorización a la empresa Dow AgroScience S.A., teniendo como fundamento que ellos en conjunto con la compañía Dupont son creadores de la tecnología Herculex I, la cual surtió todos los trámites legales y administrativos previstos para su autorización con la empresa Dupont; no obstante, recomiendan los miembros del

RESOLUCION No. 000859
(18 MAR 2008)

Por la cual se autoriza la importación de semillas de maíz con tecnología Herculex I (TC-1507) a la empresa Dow AgroScience S.A. para adelantar ensayos en las Zonas Agroecológicas del Caribe Húmedo, Caribe Seco, Valle geográfico del río Cauca, Alto Magdalena, Zona Cafetera y Orinoquía.

CTNBio solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica del ICA sobre este caso;

Que atendiendo la recomendación del CTNBio, se le solicitó el concepto a la Oficina Asesora Jurídica del ICA;

Que la Oficina Asesora Jurídica del ICA respondió que teniendo en cuenta el reconocimiento por parte de una de las titulares de la tecnología de su copropiedad, no existen restricciones legales que impidan a una de las personas propietarias de una invención conjunta su utilización y destacó que el ICA puede otorgar la autorización tal como se recomendó en la undécima sesión del CTNBio realizada el 18 de diciembre de 2007,

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a Dow AgroScience S.A. NIT 800.087.795-2, representada legalmente por el señor Luis Alfredo Barrero Gordillo, la importación de semillas de maíz con tecnología Herculex I (TC.1507) para realizar evaluaciones agronómicas en las zonas agroecológicas del Caribe húmedo, Caribe seco, valle geográfico del río Cauca, alto Magdalena, Zona Cafetera y Orinoquía.

PARÁGRAFO. Las semillas de los híbridos que se importen deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos en el país para la especie maíz y categoría de semillas, así como con los requisitos fitosanitarios y toda norma sobre evaluación agronómica, empaques y/o envases, rotulado, etiquetas y marbetería establecidos en las Resoluciones 716 de 1999 y 148 de 2005 del ICA.

ARTICULO 2.- La importación de semillas de que trata el presente artículo será destinada para las siembras de los ensayos de evaluación agronómica en maíz con la tecnología Bt Herculex I (Cry1F), la cual estará bajo custodia del ICA.

PARÁGRAFO. - Las evaluaciones agronómicas serán conducidas por el ICA y éstas se harán de manera permanente desde la siembra hasta la cosecha.

ARTÍCULO 3.- Las siembras que se hagan con los híbridos de maíz con la tecnología Herculex (TC-1507) deben cumplir las normas establecidas para la producción, importación, exportación, distribución y comercialización de semillas para siembra en el país consignadas en las Resoluciones ICA 148 del 18 de enero de 2005, 946 de 2006 y

RESOLUCION No. 000859
(18 MAR 2008)

Por la cual se autoriza la importación de semillas de maíz con tecnología Herculex I (TC-1507) a la empresa Dow AgroScience S.A. para adelantar ensayos en las Zonas Agroecológicas del Caribe Húmedo, Caribe Seco, Valle geográfico del río Cauca, Alto Magdalena, Zona Cafetera y Orinoquía.

demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 4. - El plazo para esta autorización corresponde a la duración de los ensayos conforme al ciclo del cultivo.

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, en las demás normas que rigen la materia y las acciones que el ICA ordene en ejercicio de su función de seguimiento y control, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el Decreto 1840 de 1994, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que correspondan.

ARTÍCULO 6.- En aplicación del principio de precaución o por razones de bioseguridad, cuando el ICA lo estime necesario, podrá destruir todo el material que contenga la tecnología Herculex I (TC-1507) sin derecho a indemnización y sin consentimiento previo del titular.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución será publicada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 del Decreto 4525 de 2005, en la página Web del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA: www.ica.gov.co.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, a 18 MARZO 2008

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Gerente General

Subgerente: Dr. Jaime Cárdenas López
Revisión Jurídica: Dr. Fernando Melo Acosta
gloria inés b.